

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho este proceso informándole que conforme a lo manifestado por la parte actora en escrito recibido el pasado 17 de Noviembre del año en curso, los depósitos judiciales puestos a disposición cubren el valor de la condena hasta Julio 29 de 2022, y por ello, solicita la entrega.

Para resolver hoy, Noviembre 21 de 2022.-

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO.-

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Radicación: 08001-31-05-008-2021-00030-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL

Instaurado por: KATIA DITA AREVALO

Contra: AFP PORVENIR S.A.

Barranquilla, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

De la revisión del expediente y el informe secretarial precedente, se observa que se requirió a la parte actora para que informara al despacho lo que a bien considerase respecto de los depósitos judiciales puestos a disposición del proceso. Es así como en escrito recibido el 17 de noviembre, la ejecutante allegó su solicitud de entrega de los depósitos judiciales informados, haciendo la claridad que la suma cubre el retroactivo de la condena hasta el 29 de Julio de 2022, resultando pendiente el periodo que va desde el 30 de Julio hasta la fecha, así como las costas procesales aprobadas.

No obstante, lo antes expuesto, la representante legal y judicial de Porvenir S.A. allegó al proceso los soportes de los pagos realizados sin mayor liquidación.

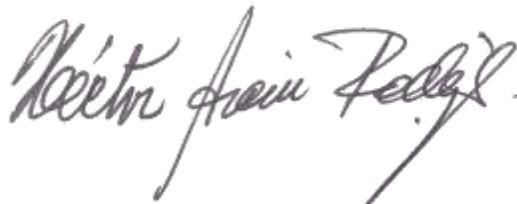
Por lo tanto, este despacho accederá a lo solicitado por el actor y se ordenará la entrega de los títulos de depósito judicial No. 416010004866888 por \$13.350.303,00, 416010004866889 por \$6.482.695,00, 416010004866890 por \$41.118.438 y 416010004866906 por \$26.388.263,00, todos de la misma fecha octubre 28 de 2022 a favor de la actora a través de su apoderado facultado para recibir, Dr. IVAN DARIO OLIVO PEREZ identificado con la C.C. No. 1.046.268.566 y portador de la T.P. No. 223.779 del CSJ.

Por lo anterior, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega de los títulos de depósito judicial No. 416010004866888 por \$13.350.303,00, 416010004866889 por \$6.482.695,00, 416010004866890 por \$41.118.438 y 416010004866906 por \$26.388.263,00, todos de la misma fecha octubre 28 de 2022 a favor de la actora a través de su apoderado facultado para recibir, Dr. IVAN DARIO OLIVO PEREZ identificado con la C.C. No. 1.046.268.566 y portador de la T.P. No. 223.779 del CSJ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -



**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

PC